

Lanús, 09 ENE 2017

RESOLUCION N° 0015

Visto:

El expediente N° C-904.823/16 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Juan B. Justo 33 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Carro Eduardo, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 12, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de pino ubicado en un pasillo tipo pasaje de acceso público, el mismo se encuentra pegado a cmts. de la medianera de su domicilio corriendo riesgo de un posible accidente dado que el mismo se encuentra debilitado; así también posee frutos de gran tamaño que podrían dañar a personas que transitan por el lugar.

Que a fojas 12 el propietario del inmueble manifiesta no tener los medios económicos para realizar dicha tarea, y habiéndose realizado la encuesta socioeconómica obrante a fs.18, pudo verificarse lo manifestado.

Que habiéndose realizado la encuesta antes mencionada y dado que el solicitante es una persona desocupada, como excepción no hará donación ni reposición del ejemplar cortado.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt.de altura de un (1) ejemplar de pino ubicado en la calle Juan B. Justo 33 – **pasillo tipo pasaje de acceso público..**

ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíces del ejemplar quedará a su cargo.

ARTICULO 3º: El solicitante queda exento de la donación y reposición del ejemplar.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**



DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

